



MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE PALENCIA

APERTURA DEL SOBRE 1 CALIFICACIÓN PREVIA DE LA DOCUMENTACIÓN

En la Ciudad de Palencia, siendo las 10 horas del día 31 de mayo de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente: D^a Paloma Rivero Ortega, Concejala de Contratación
-Vocales: D^a Rosa de la Peña, Vicesecretario
D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos
D. Fernando López, Tesorero Municipal
D^a. Yolanda Moreno López, Servicio de Contratación
-Secretario: Eugenio Casares, Sección de Contratación

al objeto de proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en la licitación de referencia (Sobre 1).

Constituida la Mesa se procede a dar lectura a la Certificación Registral en la que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido y que se relacionan a continuación, así como a la apertura del sobre 1 de "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

CON DOCUMENTACIÓN CORRECTA:

Nº 1	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.
Nº 2	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

CON OBSERVACIONES

Nº 3	FUNDACIÓN VALORA2 (*)
------	-----------------------

(*) 1. La Entidad no dispone de capacidad de obrar suficiente para el desarrollo de las actividades objeto del presente procedimiento, al no estar comprendidas en su objeto social.

2. La Entidad no dispone de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al procedimiento, al declarar un volumen anual de negocio que no alcanza en ninguno de los tres últimos años 1,5 veces el valor anual medio del contrato y no aporta trabajos realizados de la misma naturaleza que, en alguno de los últimos cinco años, lleguen al 70% del valor estimado del contrato.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

La Mesa acuerda conceder un plazo improrrogable de tres días para que los licitadores con observaciones puedan formular cuanto consideren oportuno en su defensa, o subsanación, en su caso, de los defectos observados, con apercibimiento de exclusión definitiva para aquellos que en el citado plazo no realicen la mencionada subsanación. El referido plazo se concederá mediante la comunicación por fax o por e-mail a los licitadores incurso en subsanación.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,